



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 03

Fecha de Actualización:

26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
VIGENCIA: 2022

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora													Seguimiento			
N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	Se evidenció que los siguientes materiales didácticos adquiridos mediante el contrato 30-2021, no fueron entregados por parte del proveedor a la institución de acuerdo con lo establecido en la invitación y la factura, no obstante, estos fueron avalados por el supervisor y pagados por \$1.049.000, conllevando a un detrimento patrimonial por pagar productos no recibidos con las características acordadas por las partes	Auditorías de Contraloría	junio de 2022	Causa Efecto	Hay un indebido control por parte de la persona responsable de la recepción y verificación de lo solicitado versus lo recibido	lal.E. se ha puesto en contacto con el proveedor quien se comprometió a restituir los bienes en las condiciones establecidas en el contrato. Sin embargo a la fecha no ha cumplido. En lo sucesivo, ejercer un control de verificación mas estricto sobre los bienes y servicios recibidos de modo que se garantice su adecuación a lo establecido contractualmente.	ALTA	CORRECTIVA	RECTOR	Julio de 2022	Productos adeudados/ Valor de los mismos	RECTOR	1/07/2022		ABIERTA
2	Gestión de la Educación	Se evidenciaron irregularidades en algunos de los documentos contractuales, incumpléndose los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública: • En la cláusula contractual del objeto del contrato de prestación de servicios 25-2021, se digló otro asunto diferente al objeto contratado, sin embargo, quedó bien descrito en los estudios, invitación y demás documentos. • En los contratos 7-2021 y 12-2021, se evidenció diferencia de cantidades en algunos productos y cambio de artículo entre la invitación y la cotización, sin haber documento de justificación del cambio. Sin embargo, coincide la cotización final con los demás documentos contractuales.	Auditorías de Contraloría	junio de 2022	Causa Efecto	Indebido diligenciamiento y seguimiento al proceso de diligenciamiento en las diferentes etapas del proceso contractual.	Verificación de la información contenida en los documentos contractuales de manera permanente y continua evitando incurrir en información diferente o contradictoria en los diferentes documentos del proceso contractual	MEDIA	CORRECTIVA	RECTOR	Julio de 2022	Documentación de los procesos contractuales con la información debidamente diligenciada y alineada	RECTOR	1/07/2022		ABIERTA
3	Gestión de la Educación	Se evidenció inobservancia del criterio contenido en la rendición de la cuenta, estipulados por este organismo de control fiscal en el artículo 14 y título VII de la Resolución 016 de 2022, emitida por este organismo de control fiscal, debido a la falta de puntos de control, generando como consecuencia inconveniente para la contraloría realizar un oportuno y eficiente control fiscal. Contratación: soportes de legalidad con los documentos solicitados por tipo de contratación. Certificado de no rendición contractual Cumplimiento parcial, no se rindió certificación de diciembre. Anexos Adicionales: contratos de comodato de bienes públicos Cumplimiento parcial, no se rindió certificación de noviembre y diciembre. Anexos Adicionales: contratos de arrendamiento de bienes públicos Cumplimiento parcial, no se rindió certificación de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.	Auditorías de Contraloría	junio de 2022	Causa Efecto	La persona responsable de rendir la información no cumple adecuada y oportunamente este requerimiento	1. Generar un mecanismo de control que evidencie el oportuno cargo de los diferentes informes solicitados. 2. Seguimiento por parte de la rectoría, al oportuno cargo de los informes.	MEDIA	CORRECTIVA	RECTOR	Julio de 2022	Lista de chequeo del cumplimiento en la rendición de cuentas	RECTOR	1/07/2022		ABIERTA
4	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en cuanto a las variables de cumplimiento, veracidad y exactitud en la rendición de la cuenta contractual, por las razones detalladas en el siguiente cuadro, inobservando lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 062 de 2020, emitida por este organismo de control fiscal, en cuanto a las antes citadas, trayendo como consecuencia inconveniente para la Contraloría realizar un oportuno y eficiente control fiscal.	Auditorías de Contraloría	junio de 2022	Causa Efecto	La causación no es exigida para los FSE, sin embargo se realizara el cambio de nombre para desarrollar el plan de mejoramiento.	* Solicitar a mesa de ayuda de SIAC el cambio de nombre de cuenta por pagar por "causacion". *	MEDIA	CORRECTIVA	Rector, Fondos de Servicios Educativos	1/08/2022	Documento con cambio de nombre	RECTOR	jul-22	Se exportara el documento nuevo del sistema de informacion.	ABIERTA

5	Gestión de la Educación	Se evidenciaron irregularidades en algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpléndose los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, conlevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, lo cual constituye un Hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia: • En todos los contratos celebrados se evidenció que en la cláusula contractual "imputación de gasto" el rubro presupuestal fue digitalizado con error, porque se digitó dos veces la fuente de cada rubro. • En la invitación, los estudios previos y los objetos contractuales, los productos y servicios no fueron claramente definidos ni detallados puntualmente sus características, en los contratos 1-2021, 4-2021, 6-2021, 7-2021, 13-2021, 15-2021, 23-2021, 24-2021, 25-2021, 26-2021, 30-2021 y 31-2021. • En el contrato 32-2021 hubo reintegro por ajustes del IVA de algunos productos adquiridos, y en el acta de terminación y/o recibo a satisfacción no fue detallado el valor final ejecutado del contrato.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	Falta de conocimiento en la rendición de documentos de cargue "reintegro"	Averificación de o incurrir endoble digitación del rubro "imputación del gasto" Detallar de manera clara los objetos contractuales, productos y servicios en lo referente a características. Verificación y constatación del valor final ejecutado del contrato al momento de elaborar el acta de terminación	MEDIA	CORRECTIVA	Rector, Fondos de Servicios Educativos	jul-22	Pantallazo gestion transparente con documento rendido de reintegro . Documento PDF con nuevo detalle en los estudios previos	RECTOR	jul-22	ABIERTA
6	Gestión de la Educación	Si bien se evidenció planilla de entrega y recibido de los libros adquiridos mediante el contrato 3-2021, no se evidenció en la ludoteca de la sede San Francisco un inventario y control eficiente de préstamos y devoluciones del material allí delegado para trabajo de los docentes con los alumnos, inobservando los principios de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, ocasionando reprocesos en el trabajo auditor e ineficiencia de manejo interno que puede llegar a convertirse en un posible detrimento.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	No hay un adecuado control por parte de directivo a cargo de la sede para el préstamo de material educativo. Igualmente los docentes, prestan el material pero no llevan registro	Generación de instructivo y formularios para control de préstamo y devolución de material educativo	MEDIA	CORRECTIVA	Rector	Julio de 2022	Registro de seguimiento a préstamo de material educativo	RECTOR	jul-22	ABIERTA
7	Gestión de la Educación	En la elaboración de los estudios previos o la invitación a contratar de los contratos 02-2021, 11- 2021 y 27-2021, estipulada en el manual de contratación para las instituciones educativas del municipio de Itagüí, vigencia 2021, al no evidenciarse una claridad e información detallada sobre la determinación del precio de mercado definido, así como en la imprecisión en las especificaciones de las actividades a contratar, inobservándose los principios de economía y responsabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, conlevando a incumplimientos en la calidad del producto entregado o a un posible sobrecosto en los contratos	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	Ha faltado mayor rigurosidad en el momento de elaborar las invitaciones a contratar para especificar los bienes o servicios requeridos	Elaboración de las invitaciones a contratar y demás documentación requerida de acuerdo con los establecido en la normatividad vigente y en el manual de contratación de Fondos educativos especificando características y precio del servicio o bien a contratar.	MEDIA	CORRECTIVA	Rector	Julio de 2022	Formularios de invitación a contratar	RECTOR	jul-22	ABIERTA
8	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en la efectividad de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría 11-2021 de los hallazgos 2 y 3, debido a falencias en los mecanismos de control, con lo cual se pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.	Auditorías de Contraloría	Junio de 2021	Causa Efecto	No se ha hecho un adecuado seguimiento y control al plan de mejoramiento estipulado para la auditoría anterior	Adecuado seguimiento a la implementación y cumplimiento de las acciones de mejora mediante listas de chequeo y auditorías aleatorias.	MEDIA	CORRECTIVA	RECTOR	Julio de 2022	Seguimiento	RECTOR	jul-22	ABIERTA
Total	8							8	8						8

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento: CARLOS DUBIER TABORDA SERNA
Rector

Aprobado por la secretaria de evaluación y control



31 de agosto 2022